ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1078-1PO2-10

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona un artículo 344 al Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Juventino Víctor Castro y Castro.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	21 de septiembre de 2010.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	21 de septiembre de 2010.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS

Crear el delito de imputación dolosa, el cual consiste en afirmar, careciendo de pruebas, que otra persona ha cometido un acto ilícito no comprobado con la finalidad de desacreditarlo. Sancionar a quien cometa dicho delito con pena privativa de la libertad de seis meses a un año.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Verificar en el artículo único de instrucción la adición del artículo, toda vez que el mismo ya existe, por lo que solamente se está reformando.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
CÓDIGO PENAL FEDERAL **TITULO VIGESIMO** **Delitos Contra el Honor** **CAPITULO I** **Golpes y otras violencias físicas simples** **Artículo 344**.- *(Se deroga).*	**Decreto que adiciona el artículo 344 al Código Penal Federal** **Único.** Se adiciona un artículo 344 al Código Penal Federal para quedar como sigue: **Artículo 344. Se impondrá pena privativa de la libertad de seis meses a un año a quien cometa el delito de imputación dolosa.** **El delito de imputación dolosa consiste en afirmar, careciendo de pruebas, que otra persona ha cometido un acto ilícito incomprobado con la finalidad de desacreditarlo.**
	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

GTR